

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA Nº 22 / 2019 PARA SELECCIONAR NOVENTA Y SEIS (96) TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

FECHA DE APERTURA	11 de Julio de 2019		
FECHA DE CIERRE	02 de agosto de 2019		
	IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES		
PERFIL	TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.		
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.		
NUMERO DE PERFILES	96 TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA (Ver Numeral 3)		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
HONORARIOS	El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera validado dependerá del número total de grupos y modulos a atender. (Ver Numeral 5.3) Estará sujeto al criterio de la UNC y a las situaciones particulares de cada territorio, en cuales casos se requiere del pago de viáticos para el cubrimiento de gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento. La forma de pago estará sujeta a los términos y condiciones que sean establecidos por el Operador Técnico y Administrativo del Proyecto.		
SUPERVISOR	Coordinador/a Unidad Territorial		
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde a las necesidades del proyecto, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas. Las inscripciones se adelantarán a través del link:		
	http://bit.ly/TALENTOSFINANCIEROS2019 donde debe realizar el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.		
RECEPCIÓN DE HOJAS	NOTA 1: <u>NO</u> SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA		
DE VIDA E INQUIETUDES	NOTA 2: UN ASPIRANTE SOLO PODRA PRESENTAR DOCUMENTOS PARA UNA ZONA. EN CASO EN QUE EL ASPIRANTE SE PRESENTE A MAS DE ESTE NÚMERO DE MUNICIPIOS QUEDARA INHABILITADO.		
	NOTA 3: SÓLO SE TENDRA EN CUENTA LA PRIMERA POSTULACIÓN QUE SE REALICE. La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico talentosfinancieros@cci.org.co		

Avenida Jiménez N° 7A-17 Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 Código Postal Nro 11711 Conmutador (571) 254 33 00 Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 www.minagricultura.gov.co







1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación Nº 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I 871 CO para financiar el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales,







Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto

- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO), se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional CCI y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contratar a los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes se encargarán de la promoción, difusión y ejecución de las actividades del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes bajo las directrices de la UNC y los Coordinadores Territoriales, estarán a cargo de la implementación del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las noventa y seis (96) talentos rurales en educación financiera que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con los promotores rurales y Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación de la Educación Financiera del Proyecto "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD" en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos corresponden a los NOVENTA Y SEIS (96) municipios relacionados a continuación:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
	CAUCA	ARGELIA	1 (UNO)
	CAUCA	LOPEZ DE MICAY	1 (UNO)
CALLOA COOTA DACÍFICA	CAUCA	PATIA	1 (UNO)
CAUCA COSTA PACÍFICA	CAUCA	FLORENCIA	1 (UNO)
	CAUCA	MERCADERES	1 (UNO)
	CAUCA	ROSAS	1 (UNO)







UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
	CAUCA	TORIBIO	1 (UNO)
	CAUCA	CALOTO	1 (UNO)
CAUCA ANDINO	CAUCA	PADILLA	1 (UNO)
CAUCA ANDINO	CAUCA	GUACHENE	1 (UNO)
	CAUCA	BUENOS AIRES	1 (UNO)
	CAUCA	CALDONO	1 (UNO)
	CAUCA	MORALES	1 (UNO)
	CAUCA	SILVIA	1 (UNO)
	CAUCA	CAJIBIO	1 (UNO)
CAUCA CENTRAL	CAUCA	INZA	1 (UNO)
	CAUCA	TOTORO	1 (UNO)
	CAUCA	COCONUCO	1 (UNO)
	CAUCA	SOTARA	1 (UNO)
	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	1 (UNO)
	NARIÑO	BARBACOAS	1 (UNO)
NARIÑO COSTA PACÍFICA	NARIÑO	OLAYA HERRERA	1 (UNO)
	NARIÑO	RICAURTE	1 (UNO)
	NARIÑO	POLICARPA	1 (UNO)
	NARIÑO	CUMBITARA	1 (UNO)
	NARIÑO	LINARES	1 (UNO)
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	GUACHAVÉS	1 (UNO)
	NARIÑO	PUERRES	1 (UNO)
	NARIÑO	TUQUERRES	1 (UNO)
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	1 (UNO)
ANAUCA	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	1 (UNO)
	NTE DE SANTANDER	SARDINATA	1(UNO)
CATATUMBO	NTE DE SANTANDER		
		HACARI	1 (UNO)
	NTE DE SANTANDER	TIBU	1 (UNO)
	MAGDALENA	ARACATACA	1 (UNO)
MACDALENIA	MAGDALENA	FUNDACION	1 (UNO)
MAGDALENA	MAGDALENA	ZONA BANANERA	1 (UNO)
	MAGDALENA	ARIGUANI	1 (UNO)
	MAGDALENA	EL BANCO	1 (UNO)
	CESAR	PUEBLO BELLO	1 (UNO)
SIERRA NEVADA	CESAR	LA PAZ	1 (UNO)
	LA GUAJIRA	DIBULLA	1 (UNO)
	LA GUAJIRA	FONSECA	1 (UNO)
	META	MESETAS	1 (UNO)
	META	PUERTO RICO	1 (UNO)
PIEDEMONTE LLANERO	META	SAN JUAN DE ARAMA	1 (UNO)
	META	VISTAHERMOSA	1 (UNO)
	META	MAPIRIPÁN	1 (UNO)
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1 (UNO)
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	1 (UNO)
MONTEO DE MANA	SUCRE	SAN ONOFRE	1 (UNO)

Avenida Jiménez N° 7A-17
Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31
Código Postal Nro.11711
Commutador (571) 254 33 00
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22
www.minagricultura.gov.co







UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
	ANTIOQUIA	CACERES	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	NECHÍ	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO DE	ANTIOQUIA	ANORI	1 (UNO)
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	BRICEÑO	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	TARAZA	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	1 (UNO)
	CORDOBA	MONTELIBANO	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO DE	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1 (UNO)
CORDOBA	CORDOBA	VALENCIA	1 (UNO)
CONDOBA	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	1 (UNO)
	TOLIMA	ATACO	1 (UNO)
	TOLIMA	CHAPARRAL	1 (UNO)
TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	1 (UNO)
	TOLIMA	RIOBLANCO	1 (UNO)
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1 (UNO)
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1 (UNO)
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	TULUA	1 (UNO)
	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	1 (UNO)
	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1 (UNO)
	СНОСО	EL LITORAL DEL SAN JUAN	1 (UNO)
	СНОСО	ISTMINA	1 (UNO)
SUR DEL CHOCO	СНОСО	NOVITA	1 (UNO)
CON BLE ONOGO	CHOCO	SIPI	1 (UNO)
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	1 (UNO)
	CHOCO	MEDIO BAUDO	1 (UNO)
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	1 (UNO)
	CHOCO	RIOSUCIO	1 (UNO)
MEDIO Y BAJO ATRATO	СНОСО	UNGUIA	1 (UNO)
MEDIO I DAGO ATTATO	ANTIOQUIA	MUTATÁ	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	DABEIBA	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	GRANADA	1 (UNO)
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	1 (UNO)
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	1 (UNO)
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	1 (UNO)
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	1 (UNO)
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1 (UNO)
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1 (UNO)
DÍO OAGUÁN	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1 (UNO)
RÍO CAGUÁN	CAQUETA	LA MONTAÑITA	1 (UNO)
	META	LA MACARENA	1 (UNO)

Avenida Jiménez N° 7A-17
Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31
Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22
www.minagricultura.gov.co







Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo segundo: Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan de acuerdo con el presente numeral, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

Ejemplo. Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Sur del Tolima que es integrada por los siguientes municipios:

- Ataco
- Chaparral
- Planadas
- Rioblanco
- Villarrica

En ese caso para postularse como talentos rurales en educación financiera del municipio de Ataco, sólo podrán participar residentes de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco o Villarica; siempre y cuando estén dispuestos a trasladar su residencia al municipio para el cual se postulan durante el período de trabajo con el Proyecto.

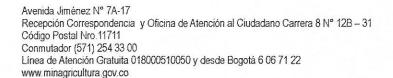
4. PERFIL TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas y contables con experiencia comprobada de mínimo un (1) año en los últimos tres (3) años como capacitador y/o instructor en educación financiera y/o en otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Actividad principal:

Los talentos rurales en educación financiera son el apoyo de los promotores rurales y coordinadores territoriales y estarán ubicados en los municipios que conforman el área del proyecto, se encargarán de









la promoción y difusión del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, promueven y acompañan a los beneficiarios en las actividades de dicho componente, especialmente del proceso de educación financiera Ver Anexo 3.

Actividades específicas del cargo:

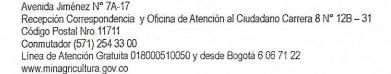
- i. Participar en los talleres, eventos o capacitaciones organizadas por la Unidad Nacional de Coordinación – UNC para la entrega de lineamientos y directrices para el desarrollo de las estrategias diseñadas por el Proyecto para el fortalecimiento de los activos financieros rurales de las familias y grupos beneficiarios del mismo.
- ii. Organizar, coordinar y desarrollar las capacitaciones en Educación Financiera a ejecutar a través de los talleres de campo a las familias participantes del proyecto, de forma coordinada con el equipo territorial del proyecto.
- iii. Asistir a las familias participantes en la comprensión y desarrollo de las guías de contexto, así como acompañar la retroalimentación de los aprendizajes de los talleres de campo y el desarrollo de las guías de contexto, a cargo de los promotores rurales.
- iv. Acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de ahorro individual definidos por cada una de las familias participantes.
- v. Brindar el acompañamiento técnico necesario para la conformación de los grupos de apoyo mutuo en los casos en los cuales los grupos participantes decidan adoptar este tipo de formas asociativas como estrategia de autofinanciamiento en el marco del proyecto.
- vi. Realizar el levantamiento de la evaluación inicial de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras a cada una de las familias participantes del proyecto.
- vii. Llevar control de la asistencia a los talleres de campo por parte de cada uno de las familias participantes del proyecto.
- viii. Adelantar la evaluación de competencias a cada una de las familias capacitadas.
- ix. Establecer y asegurar una fluida coordinación y dialogo con el equipo de las Unidades Territoriales del Proyecto.
- x. Las demás funciones inherentes al eficiente y eficaz apoyo al desarrollo del Plan de Educación Financiera definido en el marco de la estrategia del Componente de Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.

Entregables:

Los talentos rurales en educación financiera rurales contarán con los siguientes entregables:

- Evaluación inicial y final de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- Actas de asistencia a los talleres de campo.
- iii. Evaluaciones de competencias realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- iv. Informes mensuales de ejecución de los talleres de campo impartidos.
- Archivo físico y digital de las labores realizadas.

5.1 Coordinación del Trabajo:









El trabajo de los/las talentos rurales en educación financiera estará bajo la Coordinación del Coordinador Territorial correspondiente a cada una de las unidades territoriales del Proyecto, de acuerdo a los lineamientos de trabajo establecidos por la UNC.

5.2 Lugar de trabajo:

La sede de trabajo del talento rural en educación financiera será el municipio para el cual se postula; por lo tanto, se priorizará en la contratación a las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

5.3 Honorarios:

UT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº Grupos a Atender	VALOR MAXIMO POR MODULO	VALOR MAXIMO POR MUNCIPIO
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	15	67500	20.250.000
		EL TARRA	12	70500	16.920.000
CATATUMBO	NORTE DE	HACARI	12	70500	16.920.000
CATATOMBO	SANTANDER	SARDINATA	12	70500	16.920.000
		TIBU	12	70500	16.920.000
		PADILLA	12	67500	16.200.000
		BUENOS AIRES	12	67500	16.200.000
CAUCA	CAUCA	GUACHENE	12	67500	16.200.000
ANDINO	CAUCA	CALDONO	12	67500	16.200.000
		CALOTO	2	72500	2.900.000
		TORIBIO	10	72500	14.500.000
	CAUCA	LOPEZ DE MICAY	6	92500	11.100.000
CALICA		ARGELIA	12	67500	16.200.000
CAUCA		PATIA	12	67500	16.200.000
PACIFICA		FLORENCIA	12	67500	16.200.000
. ,		ROSAS	12	67500	16.200.000
		MERCADERES	12	67500	16.200.000
		MORALES	12	67500	16.200.000
		SILVIA	12	67500	16.200.000
CAUCA		CAJIBIO	12	67500	16.200.000
COSTA	CAUCA	INZA	12	67500	16.200.000
CENTRAL		TOTORO	12	67500	16.200.000
		COCONUCO	12	67500	16.200.000
		SOTARA	12	67500	16.200.000
MAGDALENA	MAGDALENA	ARACATACA	11	67500	14.850.000
MAGDALLIVA	IVIAGUALENA	FUNDACION	12	67500	16.200.000

Avenida Jiménez N° 7A-17
Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31
Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22
www.minagricultura.gov.co







UT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº Grupos a Atender	VALOR MAXIMO POR MODULO	VALOR MAXIMO POR MUNCIPIO
		ZONA BANANERA	12	67500	16.200.000
		ARIGUANI	12	67500	16.200.000
		EL BANCO	12	70500	16.920.000
		MUTATÁ	21	92500	38.850.000
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	12	72500	17.400.00
MEDIO Y		DABEIBA	12	72500	17.400.00
BAJO ATRATO	ou o o ó	EL CARMEN DEL DARIEN	18	92500	33.300.000
	CHOCÓ	UNGUÍA	21	92500	38.850.00
		RIOSUCIO	15	92500	27.750.00
MONTES DE	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	8	67500	10.800.00
MARIA	SUCRE	SAN ONOFRE	11	67500	14.850.00
NARIÑO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	14	92500	25.900.00
COSTA		RICAURTE	18	70500	25.380.00
PACIFICA		BARBACOAS	21	92500	38.850.00
		OLAYA HERRERA	24	92500	44.400.00
		POLICARPA	12	70500	16.920.00
		CUMBITARA	12	70500	16.920.00
NARIÑO	NARIÑO	LINARES	12	70500	16.920.00
ANDINO	IVARINO	GUACHAVÉS	12	70500	16.920.00
		PUERRES	12	70500	16.920.00
		TUQUERRES	12	70500	16.920.00
		CACERES	12	70500	16.920.00
		ZARAGOZA	12	70500	16.920.00
		ANORI	12	70500	16.920.00
NUDO DE		REMEDIOS	12	70500	16.920.00
NUDO DE PARAMILLO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	12	70500	16.920.00
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	12	70500	16.920.00
747110 00017		CAUCASIA	8	70500	11.280.00
	G774 " [NECHI	11	70500	15.510.00
		TARAZÁ	12	70500	16.920.00
		VALDIVIA	7	70500	9.870.00
NUDO DE		PUERTO LIBERTADOR	12	70500	16.920.00
PARAMILLO	CÓRDOBA	MONTELIBANO	4	67500	5.400.00
CORDOBA		SAN JOSE DE URÉ	2	67500	2.700.00
	I .		, 1		

Avenida Jiménez N° 7A-17 Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 Código Postal Nro.11711 Conmutador (571) 254 33 00 Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 www.minagricultura.gov.co



67500

4

VALENCIA



5.400.000



UT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº Grupos a Atender	VALOR MAXIMO POR MODULO	VALOR MAXIMO POR MUNCIPIO
ODIENTE		SAN CARLOS	11	67500	14.850.000
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	10	72500	14.500.000
ANTIOQUENO		GRANADA	10	67500	13.500.000
		SAN MIGUEL	12	70500	16.920.000
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	4	92500	7.400.000
		PUERTO ASIS	17	70500	23.970.000
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	12	92500	22.200.000
		MESETAS	12	67500	16.200.000
		VISTA HERMOSA	12	67500	16.200.000
PIEDEMONTE	META	MAPIRIPÁN	12	67500	16.200.000
LLANERO	MEIA	SAN JUAN DE ARAMA	13	67500	17.550.000
		PUERTO RICO	8	67500	10.800.000
SIERRA	LA GUAJIRA	FONSECA	12	70500	16.920.000
NEVADA DE		LA PAZ	12	70500	16.920.000
SANTA		DIBULLA	18	67500	24.300.000
MARTA	CESAR	PUEBLO BELLO	15	67500	20.250.000
		CHAPARRAL	22	67500	29.700.000
SUR DEL	TOLIMA	ATACO	11	67500	14.850.000
TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	8	67500	10.800.000
		RIOBLANCO	9	67500	12.150.000
		ISTMINA	15	92500	27.750.000
		MEDIO BAUDÓ	12	92500	22.200.000
CHOCÓ	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	12	92500	22.200.000
CHOCO	СПОСО	NOVITA	12	92500	22.200.000
		SIPI	12	92500	22.200.000
		SAN JOSE DEL PALMAR	12	92500	22.200.000
		SEVILLA	12	67500	16.200.000
VALLE DEL	VALLE DEL	SAN PEDRO	12	67500	16.200.000
CAUCA	CAUCA	PRADERA	7	67500	9.450.000
0,100,1	0,100/1	FLORIDA	18	67500	24.300.000
		TULUA	15	67500	20.250.000
	META	LA MACARENA	21	70500	29.610.000
RIO CAGUAN		LA MONTAÑITA	12	67500	16.200.000
KIU CAGUAN	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	14	92500	25.900.000

Avenida Jiménez N° 7A-17
Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31
Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22
www.minagricultura gov.co









UT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº Grupos a Atender	VALOR MAXIMO POR MODULO	VALOR MAXIMO POR MUNCIPIO
		SAN VICENTE DEL CAGUAN	18	72500	26.100.000

Nota: Los valores registrados en el cuadro anterior corresponden a los máximos posibles a ejecutar en cada municipio, los cuales pueden variar de acuerdo con los resultados finales de grupos a beneficiar por el Proyecto al cierre de la convocatoria 2019.

El valor total del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera puede variar de acuerdo al número de grupos a atender por municipio, teniendo en cuenta los resultados finales obtenidos en el cierre de la Convocatoria 2019 y del número total de grupos beneficiarios de la Convocatoria 2018, así como del número total de módulos a impartir a cada grupo. El valor del contrato incluye IVA y demás impuestos y tasas a que haya lugar.

El valor del contrato se pagará mensualmente previo visto bueno y/o recibo a satisfacción del Coordinador Territorial respectivo y sobre el número efectivo de modulos impartidos durante el mes a los grupos atendidos por municipio.

5.4 Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde a las necesidades del proyecto, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.

5.5 Gastos de hospedaje, manutención, papelería y transporte:

Los gastos en que deba incurrir el talento rural en educación financiera están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en los ítems anteriores.

No obstante, el pago de viáticos, estará sujeto al criterio de la UNC y a las situaciones particulares de cada territorio.

5.6 Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. METODO DE SELECCIÓN

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.









7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
 Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR 	11 de julio de 2019	14:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	18 de julio de 2019	12:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	22 de julio de 2019	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	2 de agosto de 2019	11:00 horas
5. Prueba técnica	09 de agosto de 2019	14:00 horas
6. Entrevista	12 al 16 de agosto de 2019	8:00 horas
7. Elaboración acta de selección	21 de agosto de 2019	
8. Contratación	1 de septiembre de 2019	H/C

7.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

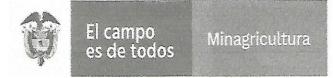
Los/las postulantes al cargo de talentos rurales en educación financiera, deberán cargar los siguientes documentos al siguiente link: http://bit.ly/TALENTOSFINANCIEROS2019

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. Ver Anexo No. 1 (habilitante)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos (habilitante)
- Fotocopia legible de la cédula.
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (habilitante)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (habilitante)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de (2) dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días a la fecha de publicación de esta convocatoria. Este certificado es obligatorio para las personas que busquen certificar su residencia en el municipio para el cual se postulan (habilitante).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
 - Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.









Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

 Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
 Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml

Nota: Las hojas de vida que no adjunten los documentos <u>habilitantes</u> no serán tenidas en cuenta en el proceso.

El postulante solo podrá aplicar a la convocatoria para uno de los municipios definidos en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia. En el evento de comprobarse que aplica para más de un municipio su postulación no será tenida en cuenta.

Con relación a la experiencia académica (requisito habilitante) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral (requisito habilitante), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con mínimo, un (1) año en los últimos tres (3) años como capacitador o instructor en educación financiera o en otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección, teléfono y correo
- Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
- 5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
- Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Nota: solo se recibirá un correo electrónico por postulante, el cual debe contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.







Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas índicadas en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7, ("4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)"), así como se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR o la Corporación Colombia Internacional CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

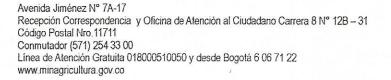
Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

7.2 Calificación hojas de vida

Aquellos postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados, serán seleccionados para conformar la terna de potenciales Talentos Financieros Rurales de su respectivo municipio, siempre y cuando, después de la evaluación de los siguientes aspectos, su puntaje se encuentre dentro de los tres mejores para su respectivo municipio:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas y contables.	
Experiencia comprobada de mínimo un (1)año en los últimos tres (3) años como capacitador o instructor en educación financiera o en otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.	Habilitante
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.	
De un (1) año y hasta dos (2) años. Más de dos (2) años y hasta tres (3) años 3 años o más	35 40 45









CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.	
De un (1) año y hasta dos (2) años.	35
Más de dos (2) años y hasta tres (3) años	40
3 años o más	45
Residencia en el Municipio para el cual se postulan.	10
TOTAL	100

La calificación de las hojas de vida será realizada por la UNC del proyecto, quien realizará el proceso de verificación de requisitos habilitantes, la revisión de documentación y la evaluación de cada uno de los anteriores criterios de evaluación.

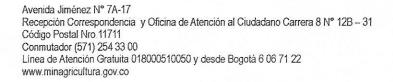
En caso de presentarse empate en la selección de alguna terna, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, tomará como criterio de desempate la pertinencia de su experiencia laboral para el desempeño de las funciones como Talento Rural en Educación Financiera.

En el caso de no presentarse candidatos para un municipio, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, se reserva la facultad de aceptar como potenciales talentos rurales en educación financiera del municipio, a postulantes de municipios aledaños que cumplieron los requisitos habilitantes pero no lograron ser seleccionados dentro de la terna.

La Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto se reserva la facultad de asignar a talentos rurales en educación financiera para desempeñar sus labores como capacitador en municipios diferentes al cual fue seleccionado, en caso que la dinámica del proyecto exija cubrir la demanda de procesos de educación financiera en esos municipios y no se disponga en ellos con talentos rurales en educación financiera que acompañen a las familias en su proceso de formación.

7.3 Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.











La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC

7.4 Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
Puntaje acumulado (A)	100 %

Se convocará a entrevista a las personas que acumulen los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

7.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

7.5.1 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que guedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales o vía web, según la ubicación de las unidades territoriales señaladas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas por la UNC a los candidatos seleccionados para ella.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:









- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado de la Secretaria de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) delegado del de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Verificar el conocimiento del territorio (municipio) al cual se postula.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

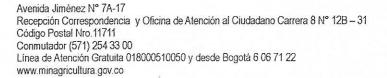
La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaie final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION		
Puntaje acumulado (A)	60%		
Puntaje entrevista	40%		
PUNTAJE FINAL	100%		

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5			0.1940.00		_	

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de promotor rural en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.











En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

8. Inhabilidades

En caso que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección. Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

9. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica por municipio.
 Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.









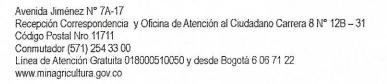
ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE TALENTOS RURALES EN

SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y
OPORTUNIDAD
BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN FINANCIERA _, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI YO FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CARGO DE TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN __, PERTENECIENTE A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL MUNICIPIO DE _____ TERRITORIAL DE . DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA. ATENTAMENTE, FIRMA: NOMBRE: TELÉFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRÓNICO:









ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	GUAPI	19318
CAUCA	CAUCA	LOPEZ	19418
COSTA PACIFICA	CAUCA	TIMBIQUI	19809
	CAUCA	EL TAMBO	19256
(10 municipios)	CAUCA	PATIA	19532
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	ROSAS	19622
	CAUCA	TORIBIO	19821
	CAUCA	CALOTO	19142







INIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	CAUCA	CORINTO	19212
CAUCA ANDINO (10 municipios)	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	JAMBALO	19364
	CAUCA	MIRANDA	1945
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	GUACHENE	1930
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	1913
	CAUCA	MORALES	1947:
	CAUCA	SILVIA	19743
CALICA OFNITDAL	CAUCA	CAJIBIO	19130
CAUCA CENTRAL	CAUCA	INZA	1935
(7 municipios)	CAUCA	TOTORO	19824
	CAUCA	COCONUCO	1958
	CAUCA	SOTARA	19760
NARIÑO	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
COSTA PACIFICA	NARIÑO	RICAURTE	5261
(4 municipios)	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	5283
	NARIÑO	LEIVA	5240
	NARIÑO	EL ROSARIO	5225
	NARIÑO	POLICARPA	5254
NARIÑO	NARIÑO	SAMANIEGO	5267
ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	5223
(9 municipios)	NARIÑO	LINARES	5241
(o mamoiproo)	NARIÑO	GUACHAVÉS	5269
	NARIÑO	PUERRES	5257
	NARIÑO	TUQUERRES	5283
	ARAUCA	ARAUQUITA	8106
ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	8130
(4 municipios)	ARAUCA	SARAVENA	8173
(4 mariopios)	ARAUCA	TAME	8179
	NTE DE SANTANDER	ABREGO	5400
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	5425
	NTE DE SANTANDER	HACARI	5434
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA	5439
CATATUMBO	NTE DE SANTANDER	OCAÑA	5449
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	5467
(10 municipios)	NTE DE SANTANDER		5480
	NTE DE SANTANDER		5420
	NTE DE SANTANDER		5424
	NTE DE SANTANDER	TIBU	5481
	MAGDALENA	ARACATACA	4705
MACDALENIA	MAGDALENA	CIENAGA	4718
MAGDALENA	MAGDALENA	FUNDACION	4728
(8 municipios)	MAGDALENA	SANTA MARTA	4700
	MAGDALENA	ALGARROBO	4703
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	4798

Avenida Jiménez N° 7A-17 Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 Código Postal Nro.11711 Conmutador (571) 254 33 00 Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 www.minagricultura.gov.co







UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
	MAGDALENA	ARIGUANI	4705
	MAGDALENA	EL BANCO	4724
SIERRA NEVADA (6 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO	2057
	CESAR	VALLEDUPAR	2000
	CESAR	LA PAZ	2062
	LA GUAJIRA	DIBULLA	4409
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	4465
	LA GUAJIRA	FONSECA	4427
	META	MESETAS	5033
	META	PUERTO RICO	5059
PIEDEMONTE LLANERO	META	SAN JUAN DE ARAMA	5068
	META	URIBE	5037
(7 municipios)	META	VISTAHERMOSA	5071
	META	MAPIRIPÁN	5032
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	9500
	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	1324
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	SAN JACINTO	1365
(4 municipios)	SUCRE	OVEJAS	7050
	SUCRE	SAN ONOFRE	7071
	ANTIOQUIA	CACERES	512
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	515
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	525
	ANTIOQUIA	NECHÍ	549
NUIDO DE DADAMULO	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	589
NUDO DE PARAMILLO -	ANTIOQUIA	ANORI	504
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	BRICEÑO	510
(11 municipios)	ANTIOQUIA	ITUANGO	536
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	573
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	585
	ANTIOQUIA	TARAZA	579
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	560
	CORDOBA	MONTELIBANO	2346
NUDO DE PARAMILLO -	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	2358
CORDOBA	CORDOBA	TIERRALTA	2380
(5 municipios)	CORDOBA	VALENCIA	2385
(o manapioo)	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	2368
	TOLIMA	ATACO	7306
	TOLIMA	CHAPARRAL	7316
SUR DE TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	7355
(5 municipios)	TOLIMA	RIOBLANCO	7361
	TOLIMA	VILLARRICA	7387
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	7627
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	7627
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	7656
VALLE DEL CAUCA			
(7 municipios)	VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	TULUA BUENAVENTURA	7683
,		SEVILLA	7610 7673
	VALLE DEL CAUCA		

Avenida Jiménez N° 7A-17 Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 Código Postal Nro.11711 Conmutador (571) 254 33 00 Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 www.minagricultura gov.co







UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO DANE
SUR DEL CHOCO (9 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	NOVITA	27491
	CHOCO	SIPI	27745
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR®	27660
	CHOCO	ALTO BAUDO	27025
	CHOCO	MEDIO BAUDO	27430
	CHOCO	BAJO BAUDO	27077
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
MEDIO Y BAJO ATRATO	CHOCO	UNGUIA	27800
(6 municipios)	ANTIOQUIA	MUTATÁ	5480
	ANTIOQUIA	DABEIBA	5234
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	5873
ODIENTE ANTIQUIEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	5313
ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios)	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	5649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	5652
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	86568
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
RÍO CAGUÁN	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	18150
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	18753
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
(5 municipios)	META	LA MACARENA	50350
	GUAINIA	PUERTO INIRIDA	94001

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

Avenida Jiménez N° 7A-17
Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31
Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00
Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22
www.minagricultura.gov.co







El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

COMPONENTES

Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial

(Capacidad productiva y uso adecuado del recurso)

- Mejoramiento de la producción familiar y la capacidad productiva
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial
- Desarrollo de capacidades de usuarios del proyecto

Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales (Ayuda a la construcción de capital

- Educación financiera y capacidades asociativas
- Incentivos al ahorro productivo y su destinación a sus emprendimientos
- Obtención de póliza de seguro.
- Innovaciones financieras para la sostenibilidad.

Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones

(Aprovechar los saberes de las personas y las comunidades)

- Cosecha del conocimiento
- Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- Comunicaciones para el desarrollo
- Seguimiento y evaluación

1.1.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.1.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de









ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados. La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación









ANEXO 3 PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como "el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera."

Bajo este concepto, el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad" acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde, más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha definido el siguiente plan de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por si solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros². Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias participantes como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales, familiares y asociativas,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos,
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero,
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

Ciclos de Educación Financiera

Por consiguiente, el Proyecto ofrecerá a las familias beneficiarias en la implementación de una iniciativa económica para su respectivo grupo asociativo, un programa continúo de Educación Financiera que comprenderá los siguientes ciclos:

Ciclo de Educación Financiera Inicial

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos participantes adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la

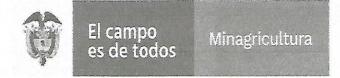
² Banco Mundial (2013) "Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros"







 $^{^{\}rm 1}$ OECD (2005) "Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies." Paris.



gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales instruirán en temas de:

- Administración del dinero³
- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros
- 5) Productos y servicios financieros4
- 6) Administración eficiente de productos y servicios financieros⁵

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial es la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del Talento Rural en Educación Financiera y el Promotor Rural (este último hace parte del personal del proyecto en cada municipio), verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias participantes deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por tal razón, posteriormente al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias participantes iniciarán el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

Ciclo de Educación Financiera Avanzada

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

⁵ Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).

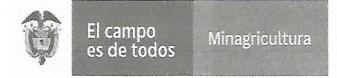






³ Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos, gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.

⁴ Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.



La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano⁶
- Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Canales Financieros
- 4) Seguridad social

Ciclo de Educación Financiera Asociativa

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias participantes en el Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento. Los módulos de capacitación incluirán pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar, no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales están orientados en las siguientes temáticas:

- 1) Fundamentos de las organizaciones solidarias.
- 2) Organizaciones solidarias.
- 3) Principios de las organizaciones solidarias como guía para la asociación.
- 4) Metodologías de organización financiera comunitaria.
- 5) Funcionamiento y proceso de constitución de un fondo financiero comunitario.
- Reglamentos de operación.
- 7) Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito.
- 8) Acuerdo asociativo como fundamento

⁶ Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados





